DECRETO Nº 0061

NEUQUÉN, 11 ENE 1999

VISTO:

El Registro **Nº 1643/98** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota Nº 290/98 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita se ratifique el acta acuerdo suscripta por los señores Concejales del Bloque MPN referente al Expediente SEO 6744-M-98 sobre solicitud de terreno para usos múltiples barrio San Lorenzo Norte; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo remite el citado expediente al Concejo Deliberante por Nota Nº 1152 O.E./98 con proyecto de ordenanza elaborado por la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, por el cual se desafecta del uso público una fracción de terreno ubicado en el E.V. 1 (Matrícula Catastral Nº 09-21-069-4316) y se autoriza al Órgano Ejecutivo a inscribir el mismo, cuyo destino será la construcción de un Salón de Usos Múltiples para la implementación del Programa de Asistencia Nutricional Infantil, de Talleres Culturales, Prácticas Deportivas, Capacitación, Tercera Edad, y todo proyecto emanado de la Subsecretaría de Acción Social Municipal;

Que la documentación en cuestión debía ser tratada en la Sesión Ordinaria 42/98 y en virtud de que ésa fuera la última del año 1998, el expediente no podrá tener tratamiento hasta la primera sesión del año 1999, razón por la cual con fecha 29 de diciembre de 1998 los señores Concejales Pedro A. M. Leotta, Carlos Miguel Makowiecki, Luis Alberto Scaramella, Prof. Liliana Inés Ortiz y Román Omar Van De Genachte suscriben el Acta Acuerdo que como Anexo I forma parte del presente Decreto;

Que a través de la misma los firmantes se comprometen a dar despacho favorable al proyecto de ordenanza obrante a fs. 11 y 12 del expediente en cuestión, en la primera sesión ordinaria del año 1999;

Que se adjunta, en fotocopia, Expediente SEO Nº

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///
6774-M-98 a fs. 7/50;

Que se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) **AVALAR** el compromiso asumido mediante **ACTA ACUERDO** ---------- de fecha 29 de diciembre de1998, por los señores Concejales del Bloque del MPN, referente al Expediente SEO N° 6744-M-98-, la que como Anexo I forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 290/98 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2°) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de las Secretarías de ---------- Economía y Obras Públicas y de Gobierno y de Acción Social de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.*EEA*.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FOLIO Nº 02

ANEXO I

ACTA ACUERDO

Referencia: Expediente SEO – 6744 – 98, Solicitud de Terreno para la construcción de un salón de usos múltiples Barrio San Lorenzo Norte.

Neuquén 29 de Diciembre de 1.998

Que la Dirección de Promoción Barrial – dependiente de la Dirección General de Programas Sociales y Asistenciales – Subsecretaria de Acción Social, tramita la construcción de un salón de usos múltiples para la implementación del Programa de Asistencia Nutricional Infantil y otros programas emanados de esa Subsecretaria.

Que a la fecha el Comedor Infantil del Barrio San Lorenzo Norte viene funcionando en locales alquilados.

Que al respecto se identifico una obra en construcción en una parcela de 30,00 por 60,00 mts. que forma parte del Espacio Verde sobre la calle Doctor Ramón y Necochea identificado como EV1, Lote 1 de la Manzana 96 parte de la Chacra 152, según croquis que se adjunta.

Que según informe de la Dirección de Promoción Barrial se está tramitando financiamiento ante la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación para terminar con la construcción de la citada obra, siendo necesaria para ello la posesión de la citada parcela.

Que teniendo en cuenta que actualmente esta parcela pertenece al dominio público municipal, es necesario confeccionar una norma legal que autorice la desafectación de la misma, se realice la ejecución del plano de mensura y se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio privado municipal.

Que al efecto por las áreas técnicas pertinentes del Ejecutivo Municipal se confeccionó el Proyecto de Ordenanza que luce a fojas 11 y 12 del expediente de referencia, copias que se adjunta a la presente.

Que el Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo el expediente de marras en la Sesión Ordinaria 42/98 para dar tratamiento legislativo.

Que por ser esa la última sesión del año 1998 el mencionado expediente no podrá tener tratamiento hasta la primera sesión del año próximo.

Que analizadas las actuaciones obrantes en él, los abajo firmantes se comprometen a dar despacho favorable al proyecto de Ordenanza obrantes a fs. 11 y 12 del mismo, en la primera sesión ordinaria del año 1999.

Que para su conocimiento y demás efectos se remite copia de la presente al Ejecutivo Municipal.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
LUIS ALBERTO SCARAMELLA
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS ANGEL MAKOWIECKI
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
PEDRO ANGEL MARIA LEOTTA
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIA VAN DE GENACHTE
UAL BLOQUE M.P.N.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Prof. LILIANA INES ORTIZ
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CARLOS ROBERTO CIDES
CONCEJAL

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén